

CURSO VIRTUAL: DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO A LA RENTA DE PERSONAS NATURALES – AÑO 2009

EXPOSITOR: GIANCARLO SOTIL GALLEGOS

Marzo 2010

TEMAS

1. Estructura del Impuesto a la Renta de Personas Naturales vigente para el año 2009
2. Liquidación Anual de 1º categoría
3. Liquidación Anual de las rentas de Trabajo y/o Fuente Extranjera
4. Disposiciones normativas para la Declaración Anual del Impuesto a la Renta– Casos prácticos
5. Novedades del Formulario Virtual 663 – Personas Naturales

1. ESTRUCTURA DEL IMPUESTO A LA RENTA DE PERSONAS NATURALES VIGENTE PARA EL AÑO 2009

Tipo de Renta	Categoría de renta	Compensación de pérdidas originadas en el ejercicio 2009	Deducciones	Tasas	Forma de Tributar
Rentas del Capital	1ra Categoría Alquiler de bienes muebles e inmuebles (Determinación Anual)	<p>No aplica</p> <p>Solo cabe compensar la pérdida generada hasta el 2008 (originada por la pérdida de bienes que generen rentas de primera categoría ocurridas por caso fortuito o fuerza mayor o por la pérdida de capital originada en la enajenación de inmuebles)</p>	<p>Fija de 20% sobre la RB</p>	<p>6.25% de la RN</p> <p>La tasa efectiva para el pago mensual es el 5% del monto del alquiler</p>	<p>Pago directo mensual en Formulario N° 1683</p> <p>DJ Anual del IR en caso resulte obligado a presentar el PDT N° 663 de acuerdo con la Resolución de Superintendencia N° 003-2010/SUNAT</p>

Tipo de Renta	Categoría de renta	Compensación de pérdidas originadas en el ejercicio 2009	Deducciones	Tasas	Forma de Tributar
Rentas de Capital	2da Categoría Ganancia de capital enajenación de inmuebles que no sean casa habitación (Realización inmediata)	No aplica	Fija de 20% sobre la renta bruta	6.25% de la renta neta La tasa efectiva es el 5% de la ganancia	Pago directo Boleta de Pago 1662
	Otras rentas de 2da Categoría Intereses. - Regalías. -Cesión definitiva o temporal de derechos de llave, marcas, patentes, regalías o similares. -Rentas vitalicias. - Las sumas o derechos recibidos en pago por obligaciones de no hacer (Realización Inmediata)	No aplica	Fija de 20% sobre la renta bruta.	6.25% de la renta neta La tasa efectiva es el 5% del monto abonado	Retención en el PDT 617- Otras Retenciones

Tipo de Renta	Categoría de renta	Compensación de pérdidas originadas en el ejercicio 2009	Deducciones	Tasas	Forma de Tributar
Rentas de Capital	2da Categoría – Solo dividendos (Realización Inmediata)	No aplica	No aplica	4.1%	Retención en el PDT 617-Otras Retenciones

Tipo de Renta	Categoría de renta	Compensación de pérdidas originadas en el ejercicio 2009	Deducciones	Tasas	Forma de Tributar
Rentas del Trabajo	4ta + 5ta Categorías (Determinación Anual)	<p>No aplica</p> <p>Solo cabe compensar la pérdida generada hasta el 2008 (originada por la pérdida de bienes que generen rentas de primera categoría ocurridas por caso fortuito o fuerza mayor o por la pérdida de capital originada en la enajenación de inmuebles).</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Fija de 20% sobre la RB de 4ta Categoría. - Tramo de inafectación (7 UIT) sobre la suma de la RN 4ta y la RB de 5ta Categoría. 	15%, 21% y 30%	4ta categoría: Pago Directo en el PDT 616- Trabajadores independientes y/o retención en el PDT 601 - Planilla Electrónica 5ta categoría: Retención en el PDT 601-Planilla Electrónica
Rentas de Fuente Extranjera no empresariales	Rentas generadas en el extranjero no empresariales Estas rentas se suman a las rentas netas del trabajo sólo si el resultado neto es positivo. (Determinación Anual)	<p>No aplica</p>	Deducción de gastos sobre base real (efectivamente realizados).		

2. LIQUIDACIÓN ANUAL DE RENTAS DE PRIMERA CATEGORIA

Renta Bruta de Primera Categoría



(-) 20% de la Renta Bruta de Primera categoría



Renta Neta de Primera Categoría



(-) Pérdida de ejercicios anteriores



Renta Neta Imponible de Primera Categoría



Renta Neta Imponible de Primera Categoría
x 6.25% (Tasa del Impuesto)



Impuesto Anual de Primera Categoría



(-) Créditos contra el Impuesto



**Saldo a favor del contribuyente o del
fisco**

Identificación	Rentas de Capital - Primera Categoría	Rentas de Trabajo y/o Fuente Extranjera	Determinación de la Deuda	Información complementaria
----------------	--	--	------------------------------	-------------------------------

			IMPORTE	
Rentas de Capital (Primera Categoría)	Rentas por bienes inmuebles o muebles arrendados o subarrendados declarados a SUNAT (Detalle en la casilla 133)		100	
	Información adicional de bienes inmuebles o muebles arrendados, subarrendados o cedidos (gratuitamente o a precio no determinado) no declarados a SUNAT.		102	1200
	Total renta bruta	Cas. 100 + Cas. 102	501	1,200
	Deducción	(20% del monto calculado en la casilla 501)	502	(240)
	TOTAL RENTA DE PRIMERA CATEGORÍA	Cas. 501 - Cas. 502	503	960
	Pérdidas de ejercicios anteriores		151	
	TOTAL RENTA IMPONIBLE DE PRIMERA CATEGORÍA	Cas. 503 - Cas. 151	515	960

0663 PDT Renta Anual 2009 - Persona Natural - Otras Rentas - v 1.0

Identificación		Rentas de Capital - Primera Categoría	Rentas de Trabajo y/o Fuente Extranjera	Determinación de la Deuda	Información complementaria
			Rentas de Capital - Primera Categoría	Rentas de Trabajo y/o Fuente Extranjera	
Impuesto a la renta			153	60	120
Crédito sin derecho a devolución	Crédito por Impuesto a la Renta de fuente extranjera				122
	Otros créditos sin derecho a devolución		154		124
SUB TOTAL			155	60	158
Saldo a Favor del Ejercicio 2008 según archivo personalizado					
Créditos con derecho a devolución	Saldo a favor del ejercicio anterior		156		125
	Pago directo del Impuesto a la Renta de primera categoría		133		
	Pago directo del Impuesto a la Renta de cuarta categoría				127
	Pago directo del Impuesto a la Renta de quinta categoría				128
	Impuesto retenido sobre rentas de cuarta categoría				130
	Impuesto retenido sobre rentas de quinta categoría				131
	Otros créditos con derecho a devolución		157		132

0663 PDT Renta Anual 2009 - Persona Natural - Otras Rentas - v 1.0

Identificación	Rentas de Capital - Primera Categoría	Rentas de Trabajo y/o Fuente Extranjera	Determinación de la Deuda		Información complementaria
			Rentas de Capital - Primera Categoría	Rentas de Trabajo y/o Fuente Extranjera	
SALDO POR REGULARIZAR	A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE		159	0	141
	1. Devolución	2.	160		140
	Aplicación contra Futuros pagos a cuenta y/o regularización				
	A FAVOR DEL FISCO		161	60	142
Pagos contra el saldo a favor del fisco, realizados antes de la presentación de este formulario			162		144
Interés moratorio			163		145
Saldo de la Deuda Tributaria			164	60	146
IMPORTE A PAGAR			166	0	168

3. LIQUIDACIÓN ANUAL DE LAS RENTAS DEL TRABAJO Y/O FUENTE EXTRANJERA

Renta Bruta	Deducciones		Renta Neta del Trabajo	
4ta Categoría	(-) 20% de R.B. ⁽¹⁾	(-) 7 UIT ⁽²⁾	= Renta Neta de 4° y 5° Categorías	Renta Neta del Trabajo
5ta Categoría				

(1) Hasta el límite de 24 UIT (S/. 85,200). Aplicable sólo para las rentas señaladas en el inciso a) del artículo 33° de la Ley.

(2) Los contribuyentes que obtengan rentas de ambas categorías sólo podrán deducir el monto fijo de 7 UIT (S/. 24,850) una vez.

Renta Neta de 4° y 5° Categorías (Renta Neta de Trabajo)



(-) Impuesto a las Transacciones Financieras - ITF



(-) Gastos por donaciones



(-) Pérdida de ejercicios anteriores



(+) Renta Neta de Fuente Extranjera



Renta Imponible de Trabajo y Fuente Extranjera x Tasa (s) del Impuesto



Impuesto a la Renta de Trabajo y Fuente Extranjera



(-) Créditos contra el Impuesto



Saldo a favor del Contribuyente o del Fisco

Identificación		Rentas de Capital - Primera Categoría	Rentas de Trabajo y/o Fuente Extranjera	Determinación de la Deuda	Información complementaria	
					IMPORTE	
Rentas de Trabajo	Renta bruta obtenida por el ejercicio individual (Profesión, arte, ciencia u oficio)		107		3,000	
	Deducción (20% del monto consignado en la casilla 107 - Máximo S/ 85,200)		507		(600)	
	Renta neta obtenida por ejercic. individual (Profesión, arte, ciencia u oficio) Cas.107-Cas.507		508		2,400	
	Otras rentas de cuarta categoría		108			
	TOTAL RENTAS DE CUARTA CATEGORIA (Cas. 508 + Cas. 108)		509		2,400	
TOTAL RENTA DE QUINTA CATEGORIA			111		24,000	
TOTAL RENTAS DE CUARTA Y QUINTA CATEGORIA				Cas. 509 + Cas. 111	510	26,400
Deducción de 7 UIT (Hasta el límite resultante de la casilla 510)					511	(24,850)
TOTAL RENTA NETA DE CUARTA Y QUINTA CATEGORIA				Cas. 510 - Cas. 511	512	1,550
Deducciones	Impuesto a las Transacciones Financieras - ITF				522	
	Donaciones - Hasta el 10% de la casilla 517				519	
Subtotal Cas. 512 - (Cas. 522 + Cas. 519)					513	1,550
Pérdidas de ejercicios anteriores					115	
Renta neta de fuente extranjera					116	
TOTAL RENTA IMPONIBLE DE TRABAJO Y FUENTE EXTRANJERA					517	1,550

0663 PDT Renta Anual 2009 - Persona Natural - Otras Rentas - v 1.0

Identificación		Rentas de Capital - Primera Categoría	Rentas de Trabajo y/o Fuente Extranjera	Determinación de la Deuda		Información complementaria
				Rentas de Capital - Primera Categoría	Rentas de Trabajo y/o Fuente Extranjera	
Impuesto a la renta			153	60	120	233
Crédito sin derecho a devolución	Crédito por Impuesto a la Renta de fuente extranjera				122	
	Otros créditos sin derecho a devolución		154		124	
SUB TOTAL			155	60	158	233
Saldo a Favor del Ejercicio 2008 según archivo personalizado						
Créditos con derecho a devolución	Saldo a favor del ejercicio anterior		156		125	
	Pago directo del Impuesto a la Renta de primera categoría		133			
	Pago directo del Impuesto a la Renta de cuarta categoría				127	
	Pago directo del Impuesto a la Renta de quinta categoría				128	
	Impuesto retenido sobre rentas de cuarta categoría				130	
	Impuesto retenido sobre rentas de quinta categoría				131	
	Otros créditos con derecho a devolución		157		132	

Identificación	Rentas de Capital - Primera Categoría	Rentas de Trabajo y/o Fuente Extranjera	Determinación de la Deuda		Información complementaria	
			Rentas de Capital - Primera Categoría	Rentas de Trabajo y/o Fuente Extranjera		
SALDO POR REGULARIZAR	A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE		159	0	141	0
	1. Devolución	2.	160		140	
	Aplicación contra Futuros pagos a cuenta y/o regularización					
	A FAVOR DEL FISCO		161	60	142	233
Pagos contra el saldo a favor del fisco, realizados antes de la presentación de este formulario			162		144	
Interés moratorio			163		145	
Saldo de la Deuda Tributaria			164	60	146	233
IMPORTE A PAGAR			166	0	168	233

4. DISPOSICIONES PARA LA DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO A LA RENTA 2009 CASOS PRÁCTICOS

Obligados a presentar

Las personas naturales, sucesiones indivisas y sociedades conyugales domiciliadas en el país, que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

Cuando hubieran obtenido rentas de 1º categoría, siempre que en el año 2009 se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones:

- ✓ Cuando consignen un saldo a favor del fisco
- ✓ Cuando arrastren saldos a favor del IR de años anteriores y los apliquen contra el Impuesto anual de 1º categoría y/o hayan aplicado dicho saldo contra los pagos a cuenta durante el año 2009.
- ✓ Cuando tengan pérdidas tributarias pendientes de compensar acumuladas al año 2008 y las imputen sobre las rentas netas de 1º categoría

Cuando hubieran obtenido rentas del trabajo y/o rentas de fuente extranjera, siempre que en el año 2009 se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones:

- ✓ Cuando consignen un saldo a favor del fisco
- ✓ Cuando arrastren saldos a favor de años anteriores y los apliquen contra el IR de trabajo y fuente extranjera y/o hayan aplicado dicho saldo contra los pagos a cuenta por rentas de 4º categoría durante el año 2009.
- ✓ Cuando tengan pérdidas tributarias pendientes de compensar acumuladas al año 2008 y las imputen sobre las rentas netas del trabajo del año 2009
- ✓ La suma de las rentas de 4ta haya superado S/. 31,063
- ✓ La suma de la renta neta del trabajo (Renta neta de 4º y 5º categorías) más la renta neta de fuente extranjera supere los S/. 31,063.

NO OBLIGADOS A PRESENTAR

- ✓ Los contribuyentes que hubieran obtenido exclusivamente rentas de 5^o categoría durante el año 2009
- ✓ Los contribuyentes que hayan alquilado algún bien mueble o inmueble a un valor superior a la renta mínima presunta y que hayan realizado todos sus pagos mensuales.
- ✓ Los contribuyentes no domiciliados en el país que obtengan rentas de fuente peruana, sobre las cuales no se haya efectuado la retención. Regularizan con la Boleta de Pago 1073 consignando el código 3061 y el periodo correspondiente al mes en que procedía la retención

ARCHIVO PERSONALIZADO

La información del archivo personalizado estará actualizada hasta el 31 de enero de 2010 y podrá ser obtenida en el módulo SUNAT operaciones en línea de SUNAT Virtual, a partir del 22 de febrero de 2010 utilizando el Código de Usuario y la Clave Sol.

OBLIGADOS A PRESENTAR DECLARACIONES MEDIANTE FORMULARIOS VIRTUALES

Los contribuyentes que se encuentren obligados a presentar la DJ Anual adquieren la obligación de presentar sus declaraciones mediante formularios Virtuales a partir del 09 de enero de 2010.

NUEVOS CÓDIGOS DE TRIBUTO

3072 – Regularización rentas de 1º categoría

3073 – Regularización rentas del trabajo

DEVOLUCIÓN DEL SALDO A FAVOR DE IR 2009 -R.S Nº014-2010/SUNAT

✓ Al momento de presentar el PDT 663 por SUNAT Virtual podrá solicitar la devolución del saldo a favor por rentas del trabajo y/o el saldo a favor por rentas del capital del año 2009. Si lo hace en otro momento utiliza formulario físico 4949, salvo que rectifique o sustituya la declaración.

✓ Formulario 1649 Solicitud de Devolución (una solicitud por cada concepto)

CRONOGRAMA DE VENCIMIENTOS

ULTIMO DIGITO DEL RUC	FECHA DE VENCIMIENTO
9	26 de marzo de 2010
0	29 de marzo de 2010
1	30 de marzo de 2010
2	31 de marzo de 2010
3	05 de abril de 2010
4	06 de abril de 2010
5	07 de abril de 2010
6	08 de abril de 2010
7	09 de abril de 2010
8	12 de abril de 2010

CASOS PRÁCTICOS

1. Persona natural que emite 3 recibos por honorarios de 1000 cada uno y no le efectúan retenciones ni hace pagos a cuenta. En ese año, también obtuvo rentas de 5ta por 24,000 por las que no tuvo retención ¿Está obligado a declarar rentas del trabajo en el PDT?

Si está obligado a presentar el PDT 663 - Renta Anual 2009 y declarar sólo las rentas del trabajo, **debido a que tiene un saldo a favor del fisco** por un monto de S/. 233 Nuevos Soles.

Identificación		Rentas de Capital - Primera Categoría	Rentas de Trabajo y/o Fuente Extranjera	Determinación de la Deuda	Información complementaria	
					IMPORTE	
Rentas de Trabajo	Renta bruta obtenida por el ejercicio individual (Profesión, arte, ciencia u oficio)		107		3,000	
	Deducción (20% del monto consignado en la casilla 107 - Máximo S/ 85,200)		507		(600)	
	Renta neta obtenida por ejercic. individual (Profesión, arte, ciencia u oficio) Cas.107-Cas.507		508		2,400	
	Otras rentas de cuarta categoría		108			
	TOTAL RENTAS DE CUARTA CATEGORIA (Cas. 508 + Cas. 108)		509		2,400	
TOTAL RENTA DE QUINTA CATEGORIA			111		24,000	
TOTAL RENTAS DE CUARTA Y QUINTA CATEGORIA				Cas. 509 + Cas. 111	510	26,400
Deducción de 7 UIT (Hasta el límite resultante de la casilla 510)					511	(24,850)
TOTAL RENTA NETA DE CUARTA Y QUINTA CATEGORIA				Cas. 510 - Cas. 511	512	1,550
Deducciones	Impuesto a las Transacciones Financieras - ITF		522			
	Donaciones - Hasta el 10% de la casilla 517		519			
Subtotal Cas. 512 - (Cas. 522 + Cas. 519)			513		1,550	
Pérdidas de ejercicios anteriores			115			
Renta neta de fuente extranjera			116			
TOTAL RENTA IMPONIBLE DE TRABAJO Y FUENTE EXTRANJERA			517		1,550	

0663 PDT Renta Anual 2009 - Persona Natural - Otras Rentas - v 1.0

Identificación		Rentas de Capital - Primera Categoría	Rentas de Trabajo y/o Fuente Extranjera	Determinación de la Deuda	Información complementaria
			Rentas de Capital - Primera Categoría	Rentas de Trabajo y/o Fuente Extranjera	
Impuesto a la renta			153		120 233
Crédito sin derecho a devolución	Crédito por Impuesto a la Renta de fuente extranjera				122
	Otros créditos sin derecho a devolución		154		124
SUB TOTAL			155		158 233
Saldo a Favor del Ejercicio 2008 según archivo personalizado					
Créditos con derecho a devolución	Saldo a favor del ejercicio anterior		156		125
	Pago directo del Impuesto a la Renta de primera categoría		133		
	Pago directo del Impuesto a la Renta de cuarta categoría				127
	Pago directo del Impuesto a la Renta de quinta categoría				128
	Impuesto retenido sobre rentas de cuarta categoría				130
	Impuesto retenido sobre rentas de quinta categoría				131
	Otros créditos con derecho a devolución		157		132

0663 PDT Renta Anual 2009 - Persona Natural - Otras Rentas - v 1.0

Identificación	Rentas de Capital - Primera Categoría	Rentas de Trabajo y/o Fuente Extranjera	Determinación de la Deuda		Información complementaria	
			Rentas de Capital - Primera Categoría	Rentas de Trabajo y/o Fuente Extranjera		
SALDO POR REGULARIZAR	A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE		159		141	0
	1. Devolución	2.	160		140	
	Aplicación contra Futuros pagos a cuenta y/o regularización					
	A FAVOR DEL FISCO		161		142	233
Pagos contra el saldo a favor del fisco, realizados antes de la presentación de este formulario			162		144	
Interés moratorio			163		145	
Saldo de la Deuda Tributaria			164		146	233
IMPORTE A PAGAR			166		168	233

2. Juan Campos en el año 2009 cedió su predio de forma gratuita y además ha obtenido rentas de 5° categoría por un monto anual de S/. 40,000 Soles.

¿Está obligado a presentar la DJ anual 2009?

Si está obligado. Solo debe declarar rentas de capital para regularizar el impuesto de 1° categoría. El 6% del valor del autoavalúo lo declara en la casilla 558 del PDT.

3. Juan Villavicencio ha obtenido una mejora en el bien que alquila por un valor de S/. 10,000 (no reembolsable) y además ha obtenido rentas de 5ta categoría por un monto anual de S/. 20,000 Soles y rentas de 4ta categoría por un monto anual de 3,000 Soles. No le han efectuado retenciones en sus rentas del trabajo

¿Está obligado a presentar la DJ anual 2009?

Si. Sólo está obligado a declarar rentas de capital en el PDT. El valor de la mejora lo registra en la casilla 557 del PDT. No está obligado a declarar rentas del trabajo porque no tiene saldo a favor del fisco

4. Carlos Zapata ha alquilado el 50% de su casa por todo el año 2009, cobra 500 soles mensuales por alquiler y ha pagado su impuesto de S/. 25 soles todos los meses. El valor del autoavalúo es 300,000 soles. ¿Está obligado a regularizar impuesto?

Sí está obligado a declarar solo rentas de capital porque tiene un saldo a favor del fisco de S/. 150.

En este caso la renta real pactada en el contrato (S/. 6,000) es menor a la renta mínima presunta (S/.9,000)

Identificación

**Rentas de Capital -
Primera Categoría**Rentas de Trabajo y/o
Fuente ExtranjeraDeterminación de la
DeudaInformación
complementaria

Detalle Casilla 102

				IMPORTE		
Rentas de Capital (Primera Categoría)	Rentas por SUNAT (0)	557	Renta Bruta de bienes inmuebles o muebles arrendados, subarrendados no declarados a SUNAT.	3000	100	6,000
	Información cedidos (0)				102	3,000
	Total rentas	558	Cesión gratuita de bienes inmuebles o muebles (Renta ficta)		501	9,000
	Deducción	Total		3,000	502	(1,800)
	TOTAL RENTAS				503	7,200
	Pérdidas				151	
	TOTAL RENTAS				515	7,200

EL 50% del 6% del autoavaluo es 9,000
(renta mínima presunta)

La renta real pactada es 6,000.

Identificación	Rentas de Capital - Primera Categoría	Rentas de Trabajo y/o Fuente Extranjera	Determinación de la Deuda	Información complementaria
----------------	--	--	------------------------------	-------------------------------

			IMPORTE	
Rentas de Capital (Primera Categoría)	Rentas por bienes inmuebles o muebles arrendados o subarrendados declarados a SUNAT (Detalle en la casilla 133)		100	6,000
	Información adicional de bienes inmuebles o muebles arrendados, subarrendados o cedidos (gratuitamente o a precio no determinado) no declarados a SUNAT.		102	3,000
	Total renta bruta	Cas. 100 + Cas. 102	501	9,000
	Deducción	(20% del monto calculado en la casilla 501)	502	(1,800)
	TOTAL RENTA DE PRIMERA CATEGORÍA	Cas. 501 - Cas. 502	503	7,200
	Pérdidas de ejercicios anteriores		151	
TOTAL RENTA IMPONIBLE DE PRIMERA CATEGORÍA	Cas. 503 - Cas. 151	515	7,200	

Identificación		Rentas de Capital - Primera Categoría	Rentas de Trabajo y/o Fuente Extranjera	Determinación de la Deuda	Información complementaria
				Rentas de Capital - Primera Categoría	Rentas de Trabajo y/o Fuente Extranjera
Impuesto a la renta				153 450	120
Crédito sin derecho a devolución	Crédito por Impuesto a la Renta de fuente extranjera				122
	Otros créditos sin derecho a devolución			154	124
SUB TOTAL				155 450	158
Saldo a Favor del Ejercicio 2008 según archivo personalizado					
Créditos con derecho a devolución	Saldo a favor del ejercicio anterior			156	125
	Pago directo del Impuesto a la Renta de primera categoría			133 (300)	
	Pago directo del Impuesto a la Renta de cuarta categoría				127
	Pago directo del Impuesto a la Renta de quinta categoría				128
	Impuesto retenido sobre rentas de cuarta categoría				130
	Impuesto retenido sobre rentas de quinta categoría				131
	Otros créditos con derecho a devolución			157	132

Identificación	Rentas de Capital - Primera Categoría	Rentas de Trabajo y/o Fuente Extranjera	Determinación de la Deuda		Información complementaria
			Rentas de Capital - Primera Categoría	Rentas de Trabajo y/o Fuente Extranjera	
SALDO POR REGULARIZAR	A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	159	0	141	
	1. Devolución Aplicación contra Futuros pagos a cuenta y/o regularización	160		140	
	A FAVOR DEL FISCO	161	150	142	
Pagos contra el saldo a favor del fisco, realizados antes de la presentación de este formulario		162		144	
Interés moratorio		163		145	
Saldo de la Deuda Tributaria		164	150	146	
IMPORTE A PAGAR		166	150	168	

5. Una persona natural domiciliada que solo obtuvo rentas de 5ta categoría en el 2009 y que al momento de la presentación de la DJ anual no tiene empleador

¿Cómo debe regularizar su impuesto?

El impuesto lo regulariza de forma directa mediante Boleta de Pago 1662, utilizando el Número Interno de Dependencia (NID), código de tributo 3051 Renta 5° categoría Cuenta propia.

Ver la 8°va Disposición Final [R.S N° 210-2004/SUNAT](#) para conocer el NID que le corresponde.

6. Juan Borda emite recibos por honorarios por S/.8,000 y se le retiene S/. 800. Además alquila un inmueble por S/.3,000 mensuales por todo el año (el alquiler anual es 36,000) y ha efectuado sus pagos a cuenta de 150 soles mes a mes de forma puntual (en total sería 1,800). El valor de autoavalúo es S/. 200,000

¿Está obligado a presentar la declaración?

No está obligado. Sin embargo como tiene un saldo a favor del contribuyente, a fin de optar por la devolución o aplicación contra futuros pagos a cuenta y/o de regularización, presentará el PDT.

En el PDT indicará que va a declarar solo rentas del trabajo

7. Gisela Gallegos en el año 2009 ha cedido de forma gratuita un departamento. El valor de autoavalúo es 100,000. Además alquila otro inmueble por 1,000 soles mensuales por todo el año 2009 y ha efectuado todos sus pagos mes a mes.

¿Está obligado a declarar?

Si está obligada a declarar solo rentas de capital (1° categoría) porque tiene un saldo a favor del fisco de S/. 300 soles.

Identificación

**Rentas de Capital -
Primera Categoría**Rentas de Trabajo y/o
Fuente ExtranjeraDeterminación de la
DeudaInformación
complementaria

			IMPORTE	
Rentas de Capital (Primera Categoría)	Rentas por bienes inmuebles o muebles arrendados o subarrendados declarados a SUNAT (Detalle en la casilla 133)		100	12,000
	Información adicional de bienes inmuebles o muebles arrendados, subarrendados o cedidos (gratuitamente o a precio no determinado) no declarados a SUNAT.		102	600
	Total renta bruta	Cas. 100 + Cas. 102	501	12,600
	Deducción	(20% del monto calculado en la casilla 501)	502	(2,520)
	TOTAL RENTA DE PRIMERA CATEGORÍA	Cas. 501 - Cas. 502	503	10,080
	Pérdidas de ejercicios anteriores		151	
	TOTAL RENTA IMPONIBLE DE PRIMERA CATEGORÍA	Cas. 503 - Cas. 151	515	10,080

Identificación

**Rentas de Capital -
Primera Categoría**

Rentas de Trabajo y/o
Fuente Extranjera

Determinación de la
Deuda

Información
complementaria

Detalle Casilla 102

557	Renta Bruta de bienes inmuebles o muebles arrendados, subarrendados no declarados a SUNAT.	
558	Cesión gratuita de bienes inmuebles o muebles (Renta ficta)	6,000
Total		6,000

Rentas de Capital
(Primera Categoría)

Rentas por SUNAT (D)

Información cedidos (D)

Total renta

Deducción

TOTAL R

Pérdidas

IMPORTE	
100	12,000
102	6,000
501	18,000
502	(3,600)
503	14,400
151	
515	14,400

TOTAL RENTA IMPONIBLE DE PRIMERA CATEGORÍA

Cas. 503 - Cas. 151

515 14,400

Identificación		Rentas de Capital - Primera Categoría	Rentas de Trabajo y/o Fuente Extranjera	Determinación de la Deuda	Información complementaria
				Rentas de Capital - Primera Categoría	Rentas de Trabajo y/o Fuente Extranjera
Impuesto a la renta		153	900	120	
Crédito sin derecho a devolución	Crédito por Impuesto a la Renta de fuente extranjera			122	
	Otros créditos sin derecho a devolución	154		124	
SUB TOTAL		155	900	158	
Saldo a Favor del Ejercicio 2008 según archivo personalizado					
Créditos con derecho a devolución	Saldo a favor del ejercicio anterior	156		125	
	Pago directo del Impuesto a la Renta de primera categoría	133	(600)		
	Pago directo del Impuesto a la Renta de cuarta categoría			127	
	Pago directo del Impuesto a la Renta de quinta categoría			128	
	Impuesto retenido sobre rentas de cuarta categoría			130	
	Impuesto retenido sobre rentas de quinta categoría			131	
	Otros créditos con derecho a devolución	157		132	

0663 PDT Renta Anual 2009 - Persona Natural - Otras Rentas - v 1.0

Identificación	Rentas de Capital - Primera Categoría	Rentas de Trabajo y/o Fuente Extranjera	Determinación de la Deuda		Información complementaria
			Rentas de Capital - Primera Categoría	Rentas de Trabajo y/o Fuente Extranjera	
SALDO POR REGULARIZAR	A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE		159	0	141
	1. Devolución	2.	160		140
	Aplicación contra Futuros pagos a cuenta y/o regularización				
	A FAVOR DEL FISCO		161	300	142
Pagos contra el saldo a favor del fisco, realizados antes de la presentación de este formulario				162	144
Interés moratorio				163	145
Saldo de la Deuda Tributaria				164	146
IMPORTE A PAGAR				166	168

5. NOVEDADES DEL FORMULARIO VIRTUAL N° 663 – PERSONAS NATURALES

IdentificaciónRentas de Capital -
Primera CategoríaRentas de Trabajo y/o
Fuente ExtranjeraDeterminación de la
DeudaInformación
complementaria

Datos Básicos

RUC: 10403758693

Apellido paterno: GALLEGOS

Apellido materno: YU

Nombres: CRISTOBAL

Teléfono:

Correo electrónico

Nota: Estos datos nos permitirán contactarlo para brindarle información de interés en forma oportuna.

Profesión u Oficio

Código Profesión u Oficio

01 A ABOGADO

¿La presente declaración rectifica o sustituye a otra?

 Sí No

Tipos de Renta

Indique el tipo de Renta a declarar, rectificar o sustituir

- Rentas de Trabajo y/o Fuente Extranjera
- Rentas de Capital (Primera Categoría) Ver AYUDA
- Ambos tipos de renta

Archivo personalizado

¿Utilizará su Archivo Personalizado proporcionado por la SUNAT para llenar la declaración?

Sí No

0663 PDT Renta Anual 2009 - Persona Natural - Otras Rentas - v 1.0

Identificación		Rentas de Capital - Primera Categoría	Rentas de Trabajo y/o Fuente Extranjera	Determinación de la Deuda		Información complementaria
				Rentas de Capital - Primera Categoría	Rentas de Trabajo y/o Fuente Extranjera	
Impuesto a la renta			153	3,000	120	473
Crédito sin derecho a devolución	Crédito por Impuesto a la Renta de fuente extranjera				122	
	Otros créditos sin derecho a devolución		154		124	
SUB TOTAL			155	3,000	158	473
Saldo a Favor del Ejercicio 2008 según archivo personalizado				2,200		
Créditos con derecho a devolución	Saldo a favor del ejercicio anterior		156		125	
	Pago directo del Impuesto a la Renta de primera categoría		133	(1,200)		
	Pago directo del Impuesto a la Renta de cuarta categoría				127	
	Pago directo del Impuesto a la Renta de quinta categoría				128	
	Impuesto retenido sobre rentas de cuarta categoría				130	
	Impuesto retenido sobre rentas de quinta categoría				131	
	Otros créditos con derecho a devolución		157			132

Identificación		Rentas de Capital - Primera Categoría	Rentas de Trabajo y/o Fuente Extranjera	Determinación de la Deuda		Información complementaria
			Rentas de Capital - Primera Categoría	Rentas de Trabajo y/o Fuente Extranjera		
Impuesto a la renta			153	3,000	120	473
Crédito sin derecho a devolución	Crédito por Impuesto a la Renta de fuente extranjera				122	
	Otros créditos sin derecho a devolución		154		124	
SUB TOTAL			155	3,000	158	473
Saldo a Favor del Ejercicio 2008 según archivo personalizado			2,200			
Saldo a favor del ejercicio anterior			156	(1,800)	125	400
Créditos				(1,200)		
con					127	
derecho a					128	
devolución					130	
Forma de P					131	
Importe					132	
<input type="radio"/> Efecti						
<input type="radio"/> Cheq						

Detalle de la casilla 125

563	Saldo a favor del ejercicio 2008	2200
564	Saldo a favor del ejercicio 2008 aplicado en el ejercicio 2009	0
565	Saldo a favor del ejercicio 2008 aplicado en el ejercicio 2010	0
Sub - Total		2,200
566	Saldo a favor a aplicar a Rentas de Capital 2009	1,800
567	Saldo a favor a aplicar a Rentas de Trabajo 2009	400

RUC : 100826

Aceptar

Cancelar

Ejercicio : 2009

Form. : 0663 F1: Ayuda

GRACIAS !!